

Expediente: 3768/11

Carátula: **GOMEZ URRUTIA RAUL ARMANDO C/ S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20121487676 - GOMEZ URRUTIA, RAUL ARMANDO-ACTOR/A

90000000000 - BERARDINELLI, ADRIANA-PERITO

90000000000 - S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS, -DEMANDADO/A

20107928112 - LAZCANO, SARA OLGA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3768/11



H102325543368

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: GOMEZ URRUTIA RAUL ARMANDO c/ S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 3768/11

En el día de la fecha, presento a despacho informando a S.S, conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 19/05/2025, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Excm. Cámara el 14/05/2025 (Actuación H102225508744) al proceso de acumulación de expediente, mediante Instructivo 134, de la Circular de Expediente Digital N° 04/25 del 08/04/2025. Asimismo se procede acumular informáticamente los autos "LAZCANO SARA OLGA C/ GOMEZ URRUTIA RAUL ARMANDO S/ REIVINDICACION" Expte. 805/12. No obstante de la compulsas del SAE se desprende que los autos de referencia no tienen registros en el expediente digital, ya que fueron acumulados en soporte físico (formato papel) en fecha 03/06/2014 obrante en fs 196 del 1er cuerpo de los presentes autos del rubro. Se hace saber a las partes que el expte. N° 805/12 "LAZCANO SARA OLGA C/ GOMEZ URRUTIA RAUL ARMANDO S/ REIVINDICACION", se encuentran cerrados informáticamente para ingresos de escritos, únicamente quedando a la vista para su consulta. Asimismo en ambos procesos la mayoría de las partes son las mismas no requiriendo adecuar los justiciables para notificar a todas las partes intervinientes. NDLM

San Miguel de Tucumán, mayo de 2.025. 1- Tengase presente lo informado por el Actuario. 2- Procedase a elevar los presentes autos sirviendo la presente de atenta nota de estilo de remisión.
Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación.

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

Certificado digital:

CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.